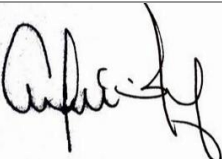


		JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			Versión 5	
					Fecha de aprobación 25/11/2024	
					Código: 04-02-FO-0011	
						
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE						
DATOS DE SOLICITUD						
Dependencia solicitante ANA LUCIA QUINTERO MOJICA SUBGERENCIA CORPORATIVA ASDINGO SU37R34 SUBGERENTE 090		Fecha de solicitud			Tipo Requerimiento Administrativo	
		Día	Mes	Año	Sede SEDE ADMINISTRATIVA ASDINGO	
		02	07	2026	Servicio ADM GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA SEDE ADMINISTRATIVA ASDINGO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN						
JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO						
Justificación o Necesidad						
☐	Nuevo La Subgerencia Corporativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE, requiere la contratación de un Profesional Especializado que apoye el monitoreo, control y verificación integral a las solicitudes de adición y prórroga de los contratos de bienes y servicios de la entidad, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución contractual y prevenir riesgos asociados al vencimiento de los contratos sin que se hayan surtido oportunamente los trámites administrativos correspondientes. Este control permitirá verificar el estado de cada solicitud, identificar alertas tempranas, realizar la verificación de los tiempos de gestión y promover la articulación entre las dependencias involucradas, contribuyendo a la continuidad de la prestación de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional. De igual manera, se requiere que el profesional estime la proyección presupuestal para el cierre de la vigencia fiscal, mediante el análisis y consolidación de la información relacionada con la ejecución de los contratos de bienes y servicios y conforme a la trazabilidad obtenida. Lo anterior permitirá obtener oportunamente las necesidades de recursos, apoyar la toma de decisiones, fortalecer la planeación financiera, optimizar los recursos disponibles y contribuir al adecuado cierre presupuestal de la entidad, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. Por lo anterior, solicito de manera atenta que, en el proceso contractual, específicamente en la cláusula relacionada con la forma de pago, se incluya la precisión de que el primer pago se realizará el 15 de julio de 2026, por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO. (8.405.418) contra entrega y aprobación del primer producto contratado y el segundo pago se realizará el 30 julio de 2026, por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO. (8.405.418), con la entrega del segundo producto contratado. En consecuencia, podrá tramitarse el primer pago el 15 de julio del presente año una vez se verifique y apruebe la entrega del siguiente producto: 1. Informe de monitoreo, control y verificación de las solicitudes de adición y prórroga de los contratos de bienes y servicios de entidad, incluyendo la relación de los contratos objeto de seguimiento, el estado de cada trámite, las alertas identificadas, las gestiones realizadas, las recomendaciones formuladas y el avance de las actuaciones, con el fin de contribuir a la oportunidad en la gestión de las modificaciones contractuales y prevenir al interrupción de la ejecución de los contratos, minimizando así el riesgo de alteración a la adecuada prestación de los servicios de salud. El segundo pago podrá tramitarse el 30 de julio del presente año, una vez se verifique y apruebe la entrega del siguiente producto: 2. Informe de proyección presupuestal para el cierre de la vigencia fiscal, elaborado con base en el análisis de la ejecución de los contratos de bienes y servicios de la entidad, que incluya la estimación de las necesidades de recursos para garantizar la continuidad de la ejecución contractual, el estado de los compromisos presupuestales, la identificación de posibles riesgos para el cierre de la vigencia y las recomendaciones que contribuyan a la adecuada planeación y gestión de los recursos financieros de la entidad en búsqueda de su optimización. Si el contrato es prorrogado a partir del mes de agosto, el pago estará sujeto a las actividades que ejecute en este periodo, estará sujeto a las actividades que ejecute en este periodo, el valor se determinara de conformidad con la resolución de la mesa de honorarios RESOLUCIÓN No. 2026-000270 para este perfil el valor mensual es la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO. (8.405.418), Aprobado por el comité No 28 del 03 de julio del 2026					
☐	Antiguo					
☒	Reemplazo de OPS	Documento de OPS 52261493	Nombre Completo MARTHA LUCIA NIETO HERNANDEZ	Contrato 3051-2026	Motivo Terminación de contrato	Otro: ☐ Cuál: Fecha de Retiro:
☐	Cambio de vigencia	Numero de OPS:		Nombre completo:		
DESCRIPCIÓN DEL PERFIL A CONTRATAR						
Perfil	Profesional Especializado VI - No Aplica			Formación académica requerida	TÍTULO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DEL PE	
Requiere Experiencia	☒ SI ☐ NO	Descripción de la experiencia requerida Experiencia profesional RELACIONADA en las actividades a desarrollar de CUARE				
Habilidades o conocimientos específicos	Seguimiento, control, verificación, planeación, análisis, presupuesto, contratación, trazabilidad, gestión,					
Numero de personas requeridas	1	Requiere cursos de habilitación			☒ SI ☐ NO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN						
Rubro	☒ Honorarios	☐ Remuneración Servicios Técnicos		☐ Honorarios Asistencial General		☐ Asistencial PIC
Recursos Propios	☒ SI ☐ NO	Vigencias futuras		☐ SI ☒ NO		
Convenio	☐ SI ☐ NO	Convenios				
PROYECCION Marque la casilla correspondiente según las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar				☒ MES ☐ HORA	Número de horas mensuales:	
DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL						
OBJETO DEL CONTRATO						
Prestar servicios profesionales especializados a la gestión administrativa y/o asistencial en la Subgerencia Corporativa, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., de acuerdo con el requerimiento institucional.						
ACTIVIDADES /OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA						
1. Apoyar en las actividades y gestiones derivadas de los procesos a cargo de la Subgerencia Corporativa. 2. Orientar a los líderes de procesos administrativos en la realización de actividades que favorezcan la obtención de resultados oportunos. 3. Hacer seguimiento a los trámites adelantados por las direcciones que conforman la Subgerencia Corporativa y que requieren visto bueno de esta misma subgerencia. 4. Apoyar el seguimiento a la ejecución de los convenios asignados, con el fin de verificar la proyección frente a la ejecución de los recursos de cada convenio, con sus respectivos soportes, generando análisis y depuración a través de actas de seguimiento hasta la finalización del convenio. 5. Realizar el seguimiento a la ejecución mensual de ingresos y egresos de los convenios interadministrativos que tiene suscritos o suscriba la Subred. 6. Apoyar la revisión del trámite de baja de inventarios, garantizando que se lleve a cabo de manera oportuna y previa verificación del cumplimiento de los requisitos. 7. Interactuar con los líderes de proceso en temas técnicos, con el fin de facilitar la gestión de la Subgerencia Corporativa. 8. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor del mismo, de acuerdo con las necesidades del servicio.						
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO						
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN				NOMBRE Y PERFIL DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (SI APLICA)		
Nombre	ANA LUCIA QUINTERO MOJICA			Nombre	N/A	
Documento	52827329			Documento	--	
Perfil	DIRECTOR FINANCIERO 009			Perfil	--	

Firma de Director o Jefe de Oficina	Firma Subgerente Correspondiente
	
ANA LUCIA QUINTERO MOJICA SUBGERENCIA CORPORATIVA ASDINCGO SU37R34 SUBGERENTE 090	ANA LUCIA QUINTERO MOJICA SUBGERENCIA CORPORATIVA ASDINCGO SU37R34 SUBGERENTE 090
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: 1) Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. 2) Demora en el inicio de la ejecución del contrato; 2) Errores en la supervisión; 3) Riesgo relacionado al cumplimiento de sus actividades; 4) Riesgo por no asistencia a las actividades programadas; 5) Riesgo en la planeación de las actividades por realizar; 6) Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores; 7) Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas; 8) No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la Entidad	

Copia Certificada
Subred Suroccidente